

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de septiembre de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
EJECUTADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	17013311200120090003300

El ejecutante en el asunto de la referencia constituyó nuevo apoderado judicial para que lo siga representando en este asunto, por lo que se reconoce personería amplia y suficiente al abogado **JULIÁN ANDRÉS DE ANTONIO TORRES**, para que continúe representando al acreedor en este conflicto.

El aludido profesional del derecho a través de memorial incorporado al expediente digital, solicita que se decrete el embargo de los remanentes del proceso 2010-00952 de BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS contra MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA que cursa en el Juzgado Cuarenta Municipal de Descongestión de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo reglado en el artículo 466 del Estatuto General del Proceso, se decreta el embargo de los remanentes del producto de los bienes embargados en el proceso 2010-00952 de BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS contra MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA que cursa en el Juzgado Cuarenta Municipal de Descongestión de la ciudad de Bogotá.

Para el efecto se libraré oficio a dicha célula judicial para que proceda de conformidad y nos informe sobre la prosperidad o no de la medida.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60c0d4c2ee447c4201c9e853e76c0a6af1c54dfcfa671595d515301
b49247f45**

Documento generado en 13/09/2021 11:08:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**